



Universidad Nacional

Expte. 11-06-50750.-

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 07 AGO 2007

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Rectorales Nros. 1815/06 y 2871/06, por las cuales se aprueban los contratos de locación de servicios (profesional independiente) con el Mgter. MARCELO LUIS CAPELLO y la Lic. MARÍA LUZ VERA, y se aprueba el proyecto de "Protocolo de Trabajo" a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto, como así también se rescinde el contrato de locación de servicios con la Lic. MARÍA LUZ VERA y se aprueba el contrato de locación de servicios con el Lic. SERGIO VICTOR BARONE, respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 81, la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que no ha sido firmado el Convenio con la Municipalidad de Río Cuarto, ni los contratos respectivos con los docentes encargados, no quedando ninguna obligación contractual pendiente;

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 82 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 83/vta. bajo el N° 37139,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales Nros. 1815/06 y 2871/06, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc
12

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

999